

# NOTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE FÁBRICA

*Ley de Salud y Seguridad Ocupacional 2004 (Según Enmendada) Sección 60*

(ESTE FORMULARIO TAMBIÉN SE PUEDE UTILIZAR PARA NOTIFICAR EL PRIMER USO DE ENERGÍA MECÁNICA)

Nombre del Ocupante o Título de la Empresa (En el caso de una empresa que no sea una empresa registrada, se deben indicar los nombres de cada socio)	
Dirección Postal de la Fábrica	
Naturaleza del Trabajo	
Naturaleza de la Energía Mecánica (si se usa en la fábrica)	
Nombre de la Autoridad Sanitaria Local	

Firma de la Persona o Agente..... Fecha:.....

## NOTAS

- (1) Dentro de un mes después de que comienza a ocupar o usar cualquier local como fábrica, el ocupante debe notificar por escrito la ocupación al Inspector y la Autoridad de Salud Local del distrito. Si no lo hace, será culpable de un delito y podrá ser sancionado con una multa de cien dólares o cinco dólares por cada día desde la expiración del mes antes mencionado, el que sea mayor.
- (2) En el plazo de un mes a partir de la fecha en que se utiliza energía mecánica por primera vez en cualquier fábrica, el ocupante debe entregar al Inspector y a la Autoridad de Salud Local del distrito una notificación por escrito que indique la naturaleza de dicha energía mecánica.